	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	6/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6976074	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	1/11/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	Certificad de Disponibilidad Presupuestal No. 11224 del 02 de octubre de 2024, rubro: C-3602-1300-10-20308E-3602035-0 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1085302875		
VALOR TOTAL:	75.206.958		
FECHA DE VENCIMIENTO:	6/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS ARTESANALES, PECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS CON KITS PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL RUTA 1.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	725

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES SON RECIBIDOS A SATISFACCION

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	William Jesus Martinez Criollo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 12753004		
CORREO INSTITUCIONAL	wilmartinez@sena.edu.co		
CARGO	Dianmizador SENNOVA	N° DE CONTACTO	3218823901

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.6976074	**NOMBRE DE PROVEEDOR: JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: William Jesus Martinez Criollo**

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS ARTESANALES, PECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS CON KITS PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL RUTA 1.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	X			El proveedor Entrega los productos debidamente etiquetados
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento	Contractual	X			El proveedor cumple con las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas"
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	X			El proveedor se abstiene de utilizar productos plásticos de un solo uso
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Contractual	X			El proveedor presenta informe de actividades de limpieza y desinfección
"El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los	Contractual	X			El proveedor presenta fichas técnicas de los insumos agropecuarios
"Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada porel fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma	Contractual	X			El proveedor entrega las fichas de datos de seguridad suministrada porel fabricante

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.



	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.6976074	**NOMBRE DE PROVEEDOR: JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: William Jesus Martinez Criollo**
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS ARTESANALES, PECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS CON KITS PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL RUTA 1.	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	**X**			Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	**X**			Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual			**X**	El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la implementación del SG-SST según la normativa vigente
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual			**X**	El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual			**X**	El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la implementación del SG-SST
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual			**X**	El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la implementación del SG-SST
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual			**X**	El proveedor ha presentado certificación ARL que lo acredita como aportante independiente, eximiéndolo de la
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora.	Precontractual			**X**	Certificación firmada por el representante legal
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	**X**			Certificado de induccion SST
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.



ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN Inducción y Reinducción Virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, 22 de Noviembre de 2024.	**HORA INICIO:** 10:53 am	**HORA FIN:** 11:03 am
LUGAR Y/O ENLACE: Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/GMsxWsXW69?origin=lprLink	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Sur Colombiano De Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambiental

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales, así como de aspectos e impactos ambientales. Esto incluye prevenir la materialización de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), se realizó la inducción en modalidad virtual al proveedor JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ. Esta actividad tuvo como base la entrega de un documento detallado sobre los siguientes temas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión SST.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma Sena Mentalmente Saludable.
- Procedimiento para reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conceptos de emergencia, riesgos y peligros.
- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades laborales.
- Plan de Emergencias del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:
- Identificación de amenazas (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otras).
- Activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía.
- Manejo adecuado de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos).
- Aspectos e impactos ambientales identificados en los procesos productivos.

Metodología:

Estudio Individual: El proveedor recibió un documento detallado con la información clave sobre los temas mencionados.

1. **Evaluación de Conocimiento:** Se realizó un cuestionario virtual que incluyó preguntas alusivas al material de estudio, asegurando la comprensión y apropiación de los contenidos por parte del participante.
2. **Participación Virtual:** Se completó un formulario de participación que sirve como registro de la actividad.

CONCLUSIONES
La actividad se desarrolló de manera virtual y cumplió con los objetivos propuestos, garantizando la entrega y comprensión de la información relevante sobre los peligros, riesgos y controles específicos en el marco de la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28, numeral 4). Esta inducción se realizó previo al inicio del contrato, asegurando que el proveedor estuviera informado sobre los riesgos generales y específicos, así como las medidas de prevención y atención de emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
El proveedor **JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ** deberá dar cumplimiento a las medidas socializadas y aplicarlas en sus actividades.	Vigencia 2024	Proveedor **JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ**	Adjunto registro de asistencia.

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ	JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ	Formulario de participación virtual.

Anexos:

- Formulario del Cuestionario Resuelto: Incluye las preguntas del material de estudio junto con las respuestas proporcionadas por el participante, como evidencia del desarrollo y comprensión de los temas tratados en la inducción virtual.

Revisión: Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Proveedores y Contratistas 2024

Encuestado			
26	Anónimo	02:19 Tiempo para completar	10/10 Puntos

1. Conforme al Decreto 1072 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6.28, numeral 4, el SENA establece la obligación de informar a contratistas y proveedores sobre los riesgos generales y específicos de sus áreas de trabajo. Esta inducción garantiza que, previo al inicio de actividades, cada proveedor conozca y cumpla con las medidas de prevención, control de riesgos y respuesta ante emergencias, incluyendo las actividades rutinarias y no rutinarias que puedan presentar altos riesgos. Además, se busca fortalecer una cultura de seguridad que contribuya al bienestar de todas las personas involucradas en las operaciones y servicios.

   Revise el material disponible en el siguiente enlace y, a continuación, responda el cuestionario.
   Material de Inducción en SST - SENA

   https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jbenavidesv_sena_edu_co1/Documents/Examen%20virtual%20pdf/Presentacio%CC%81n%20Induccio%CC%81n%20SIGA%202024%20-%20cscli_Aprendices%20-%20virtual.pdf?csf=1&web=1&e=EaCW0w

   No se proporciona ninguna respuesta.

   Puntua / 0 pts

2. Nombre Completo del Proveedor/Contratista

   Puntua / 0 pts

   JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ

3. Número de Identificación

   Puntua / 0 pts

   1085302875

4. Correo Electrónico de Contacto

Puntu / 0 pts

jozepnarvaez@gmail.com

5. Teléfono

Puntu / 0 pts

3235519686

6. Nombre de la empresa a la que pertenece

Puntu / 0 pts

J&P DISTRIBUCIONES

7. Relación con la entidad

Puntu / 0 pts

- ○ Personal Directo del SENA
- ○ Contratista Externo
- ◉ Proveedor de Servicios (Empresa o Entidad Externa)

8. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Firma en Lista de Asistencia,

Puntu / 0 pts

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, el SENA debe obtener el consentimiento explícito de cada persona para el tratamiento de su información personal, garantizando su uso adecuado y seguro en los procesos institucionales.

¿Por qué solicitamos esta autorización? Para registrar y documentar su participación en esta inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), requerimos su autorización para incluir sus datos en la lista de asistencia, ya que esto nos permite cumplir con los requisitos legales de trazabilidad y archivo de registros de capacitación.

- ◉ Sí, autorizo el tratamiento de mis datos personales y firma en lista de asistencia, Acepto que mi información se use para registrar mi participación en esta capacitación.
- ○ No, no autorizo el tratamiento de mis datos personales, Al no autorizar, entiendo que no puedo continuar con el proceso de capacitación.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9. ¿Cuál es uno de los principales objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA?

- Fomentar la participación en actividades de ocio dentro de la organización.
- Mejorar las condiciones de salud y promover una cultura de autocuidado. ✓
- Desarrollar únicamente actividades para reducir el estrés laboral.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10. ¿Qué significa el término "incidente de trabajo" según el SG-SST del SENA?

- Un evento que causa una lesión grave al trabajador.
- Un suceso que casi causa un accidente, pero sin lesión mayor ✓
- Una actividad regular del trabajo que no genera riesgos.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11. En caso de emergencia, ¿qué debe hacer una persona antes de evacuar?

- Informar cualquier situación de alarma a los brigadistas o al personal de seguridad ✓
- Permanecer en su lugar de trabajo hasta recibir la orden.
- Buscar herramientas para enfrentar la situación.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12. ¿Qué aspecto promueve la política de "Sena Mentalmente Saludable"?

- Fomentar la competencia en el lugar de trabajo.
- Identificar, evaluar y prevenir riesgos psicosociales. ✓
- Incrementar las horas de trabajo para reducir el estrés.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13. ¿Cuál de las siguientes es una medida de bioseguridad establecida por el SENA en los centros de trabajo?

- Utilizar dispositivos electrónicos durante las evacuaciones.
- Mantener las áreas de trabajo ventiladas, uso de tapabocas y lavado de manos ✓
- Cambiar los lugares de encuentro semanalmente.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14. ¿Qué debe hacer después de una evacuación en caso de emergencia?

- Volver al lugar de la emergencia para revisar que esté seguro.
- Informar al personal de emergencias si un compañero necesita ayuda ✓
- Dejar el punto de encuentro antes de la orden de los brigadistas.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15. ¿Cuál de las siguientes opciones representa una responsabilidad de la Higiene y Seguridad Industrial en el SG-SST del SENA?

- (●) Mejorar el entorno de trabajo en todas las actividades desarrolladas. ✓
- ( ) Permitir el uso de cualquier tipo de equipo sin restricción.
- ( ) Promover la competencia entre los empleados por el mejor puesto.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

16. ¿Cuál de las siguientes acciones se recomienda en caso de sismo?

- (●) Buscar refugio bajo una mesa o escritorio y proteger la cabeza con los brazos. ✓
- ( ) Continuar con las actividades normales.
- ( ) Correr hacia la salida de emergencia sin precaución.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

17. ¿Qué medida debe tomar el SENA para prevenir y preservar la salud de los contratistas?

- ( ) Limitar el acceso a ciertos equipos para reducir riesgos.
- (●) Implementar la medicina laboral como medida preventiva para proteger la salud. ✓
- ( ) Obligar a los empleados a realizar evaluaciones psicológicas anuales.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

18. ¿Cuál es uno de los objetivos de responder oportunamente a las inquietudes en Seguridad y Salud en el Trabajo?

- (●) Generar confianza y promover un ambiente de seguridad y bienestar para los trabajadores. ✓
- ( ) Evitar que los empleados hagan preguntas relacionadas con el trabajo.
- ( ) Aumentar la productividad al reducir el tiempo de diálogo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ** identificado con **CC** No. **1085302875**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 25/06/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/06/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/01/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021764219.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164